

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**

S E C R E T A R Í A

A despacho de la señora Juez el contenido del oficio y su anexo, elaborados por el Juzgado Once Civil Municipal de Oralidad de Santiago de Cali (Valle), relacionados con la medida cautelar decretada dentro de esta actuación.

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), noviembre 30 de 2023



JAMES TORRES VILLA
Secretario

**AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 1105.-
"EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA" -C.S.-
RADICACIÓN NRO. 2018-00367-00.-
DEMANDANTE: "COOPERATIVA AVANZA"
DEMANDADO: HERNÁN ALFONSO CASTELLAR
(COLOCA CONOCIMIENTO RESULTADO NEGATIVO MEDIDA CAUTELAR)**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

Para los fines que las partes estimen convenientes, **COLÓCASELES** en conocimiento el contenido del Oficio Nro. 1780 y su anexo, calendado el 10 de noviembre del hogaño, recepcionado en éste el 23 de los cursantes, mes y año, adosado al cuaderno 2 digital, prorrumpido por el Juzgado Once Civil Municipal de Oralidad de Santiago de Cali (Valle),

concerniente con la medida cautelar ordenada al interior de este proceso, la cual **no surtió los efectos legales** deseados por la cooperativa ejecutante.

N O T I F Í Q U E S E

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martha Inés Arango Aristizábal', enclosed within a large, loopy oval shape.

MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL